



administración local

AYUNTAMIENTOS

MIGUELTURRA

EDICTO

El acuerdo corporativo de fecha 10 de agosto de 2022 sobre aprobación inicial del expediente 6/2022 “modificación de crédito por suplemento de crédito y crédito extraordinario”, una vez expuesto al público a efecto de reclamaciones y siendo el resultado el de no haberse presentado contra el mismo, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, y de conformidad con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el mismo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 6/2022

Programa	Concepto	Créditos		
		Iniciales	Modificaciones	Totales
132.151	Gratificaciones. Policía.	15.000,00	+ 46.000,00	61.000,00
134.151	Gratificaciones. Movilidad.	2.000,00	+ 1.000,00	3.000,00
151.140.02	Otro personal interino. Urbanismo.	2.000,00	+ 5.000,00	7.000,00
151.151	Gratificaciones. Urbanismo.	10.000,00	+ 4.000,00	14.000,00
163.140.16	Otro personal interino. Limpieza Viaria.	15.000,00	+ 5.000,00	20.000,00
163.151	Gratificaciones. Limpieza Viaria.	8.000,00	+ 3.000,00	11.000,00
164.140.03	Otro Persona Interino. Cementerio.	13.000,00	+ 4.000,00	17.000,00
165.221.09	Suministros, Materiales, Mant. Alum.Púb.	12.000,00	+ 3.000,00	15.000,00
171.140.05	Otro personal interino. Parques y Jardines.	20.000,00	+ 5.000,00	25.000,00
171.151	Gratificaciones. Parques y Jardines.	4.000,00	+ 3.000,00	7.000,00
2313.140.19	Otro personal interino. Escuelas Infantiles.	20.000,00	+ 4.000,00	24.000,00
2315.226.09	Actividades centro joven.	25.000,00	+ 5.000,00	30.000,00
334.140.07	Otro personal interino. Cultura.	3.000,00	+ 3.000,00	6.000,00
334.151	Gratificaciones. Cultura.	2.000,00	+ 3.000,00	5.000,00
341.151	Gratificaciones. Deportes.	4.000,00	+ 2.000,00	6.000,00
433.226.07	Oposiciones y Pruebas selectivas.	3.500,00	+ 3.000,00	6.500,00
9201.151	Gratificaciones. Admón Gral.	5.000,00	+ 2.000,00	7.000,00
9202.151	Gratificaciones. Admón Financiera.	24.000,00	+ 3.000,00	27.000,00
9202.359	Otros Gastos Financieros.	3.900,00	+ 7.000,00	10.900,00
9203.151	Gratificaciones. Nuevas Tecnologías.	4.000,00	+ 2.000,00	6.000,00
	TOTAL		113.000,00	

Financiación: Con cargo a bajas de créditos de las siguientes partidas presupuestarias que figuran a continuación y por un importe de 113.000,00 euros.

Programa	Concepto	Créditos		
		Iniciales	Modificaciones	Totales
132.12003	Sueldos del Grupo C1. Policía Local.	206.000,00	- 22.000,00	184.000,00
132.12100	Complemento de destino. Policía Local.	118.000,00	- 13.000,00	105.000,00
132.12101	Complemento específico. Policía Local.	195.000,00	- 22.000,00	173.000,00
132.16000	Seguridad Social.	198.000,00	- 13.000,00	185.000,00
241.13129	Personal Laboral Plan Extraordinario...	28.000,00	- 28.000,00	0,00
241.22634	Adquisición Materiales Plan de Empleo...	30.000,00	- 15.000,00	15.000,00
	TOTAL		113.000,00	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 6/2022

Programa	Concepto	Créditos		
		Iniciales	Modificaciones	Totales
2312.623	Inversiones NextGenerationEU.	0,00	+ 3.000,00	3.000,00
323.150	Productividad. Educación.	0,00	+ 2.000,00	2.000,00
9202.231.20	Del personal no directivo. Admón. Finan.	0,00	+ 1.000,00	1.000,00
	TOTAL		6.000,00	

Financiación: 2.000,00 euros con cargo a baja de crédito de la partida 9202.120.01 “Sueldos del Grupo A2. Admon. Financiera, Presupuestación” y de 4.000,00 euros con cargo al remanente líquido de tesorería general, derivada de la liquidación del presupuesto 2021, que resulta ser suficiente.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de esta publicación.

Alcaldía.

Anuncio número 2800

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>